

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23062** A CORUÑA

Edicto

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 191/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000030, se ha dictado en fecha 28 de mayo de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Promotora Carballesa, S.A., con CIF A15338783, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carballo (A Coruña).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado como administración concursal a Miguel Caridad Barreiro, con domicilio postal en c/ Fontán, 3-3.º B, A Coruña y dirección electrónica señalada caridad@icacor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 1 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120047495-1